



Resolución Ministerial

No. 217-2015-PRODUCE

LIMA, 26 DE junio DE 2015

VISTOS: El Informe N° 334-2015-PRODUCE/OGPP-Op de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 0906-2015-PRODUCE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 055-2015-PRODUCE/OGAJ-Igarcia de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 440-2014-PRODUCE de fecha 24 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 038 Ministerio de la Producción, correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2015-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, hasta por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 5 149 408,00), del pliego 038: Ministerio de la Producción, para financiar la “Encuesta Nacional de Empresas” y la “Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera”;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 143-2015-EF autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados aprobar mediante Resolución Ministerial la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo;

Que, el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, prevé las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por dispositivos legales y faculta la desagregación del presupuesto a los pliegos, utilizando el Modelo 07/GN;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal



2015; Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 143-2015-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, hasta por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 149 408,00), del pliego 038: Ministerio de la Producción, para financiar la "Encuesta Nacional de Empresas" y la "Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	En Nuevos Soles
SECCIÓN PRIMERA :	Gobierno Central
PLIEGO :	038 Ministerio de la Producción
UNIDAD EJECUTORA :	001 Ministerio de la Producción
PROGRAMA	
PRESUPUESTAL :	0093 Desarrollo Productivo de las Empresas
PRESUPUESTALES	
PRODUCTO :	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD :	5005077 Generación y Análisis de Información Productiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	4 651 817,00
PRODUCTO :	3000671 Servicios e Instrumentos para la Transferencia de Tecnología e Innovación en la MIPYME.
ACTIVIDAD :	5005090 Desarrollo e Implementación de Instrumentos para la Transferencia Tecnológica y la Innovación.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	497 591,00
Total Unidad Ejecutora 001	5 149 408,00 =====
Total Pliego 038	5 149 408,00 =====





Resolución Ministerial

No. 217-2015-PRODUCE

LIMA, 26 DE junio DE 2015

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo previsto en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.


PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

